

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CNE-01-002 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE NULIDAD DE AFILIACIÓN		
Institución	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Descripción	La Nulidad de Afiliación, cabe cuando el ciudadano consta como afiliado a un movimiento o partido político sin haber dado su consentimiento de afiliación. Este formulario permite solicitar se anule de la afiliación del ciudadano, para lo cual, se traslada a la áreas responsables de custodiar la información del Consejo Nacional Electoral, a fin de realizar las verificaciones pertienentes y constatar mediante las imágenes registradas en el sistema si la firma pertenece o no al usuario solicitante, y finalmente la Dirección Nacional de Organizaciones Politicas, emitira una respuesta al trámite en cuestión.		
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede solicitar cualquier ciudadano. La Nulidad de Afiliación elimina todo el historial de afiliación del ciudadano de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral, este trámite cabe una vez que el ciudadano ha constatado que forma parte de un partido o movimiento político sin haber dado su consentimiento de afiliación. Por otra parte, la Desafiliación cabe cuando de forma voluntaria se afilió como adherente a un partido o movimiento político y desea desafiliarse y/o renunciar al mismo.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
	Resultado a obtener: • Nulidad de Afiliación		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Llenar manera clara y legible los campos del Formulario de Nulidad de Afiliación.		
	Cédula Original del Ciudadano solicitante.		
	Especificar en que partido o movimiento político se encuentra afiliado.		
	En caso de que el trámite lo realice un tercero: Carta de autorización y Copia de Cédula de Identidad del Ciudadano Solicitante.		

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- Acudir a la Institución.
- Registrarse en el acceso de entrada.
- Solicitar en Atención al ciudadano el formulario requerido(también se lo puede descargar en la presente página en formato PDF)
- Llenar todos los campos el formulario con letra clara y legible.
- Acercarse a la ventanilla de gestión documental para la entrega del formulario.
- Presentar la cédula de identidad, a fin de verificar en el sistema de la DINARDAP los datos del usuario.
- Solicitar el ingreso del formulario
- Recibe asignación de un número de trámite para poder hacer seguimiento del mismo.

Correo Electrónico:

- Descargar desde esta página en formato PDF.
- Llenar todos los campos del formulario con letra clara y legible.
- Escanear a color el formulario y la Cédula de Identidad del solicitante .
- Remitir el archivo escaneado al siguiente correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec, con el





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CNE-01-002

Página 2 de 2

asunto: SOLICITUD DE NULIDAD DE AFILIACION, y en el cuerpo del correo solicitar se indique el número de trámite asignado a fin de brindar el seguimiento del mismo.

- Es importante no olvidar escanear la Cédula de Identidad del solicitante ya que es necesario para verificar en el sistema de la DINARDAP los datos del usuario.
- La Nulidad de Afiliación no procede, cuando se constata en las imágenes del sistema que la firma registrada pertenece al usuario. Esta información se le dará a conocer en 5 días laborables, una vez iniciado el trámite y en caso de requerirlo podra soliticitar la Desafiliación/ Renuncia del partido o movimiento político al cual pertenece.
- La Nulidad de Afiliación es procedente, cuando se constata que la firma del registro del sistema no
 corresponde al usuario, por lo cual se remite a las distintas dependencias del Consejo Nacional
 Electoral, a fin de eliminar definitivamente de las bases de datos la información correspondiente a la
 afiliación del ciudadano, por lo que, luego de 10 días una vez iniciado el trámite, el ciudadano podrá
 requerir un Certificado de Apoliticismo, para constatar que la nulidad ha sido procesada.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Quito, Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Delegaciones Provinciales Electorales http://cne.gob.ec/es/delegaciones-provinciales

Base Legal

 Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Art. 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General Correo Electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec

Teléfono: 02) 381-5410 ext. 134

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0

